**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0449/2022 I P.O.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **proposición con el carácter de punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar al Senado de la República para que rechace el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos de carácter electoral, así como para que respete el debido proceso legislativo de esta reforma.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En abril del presente año el presidente de la República presentó ante la Cámara de Diputados una reforma Constitucional para modificar el régimen electoral en México. Esta reforma planteaba debilitar las instituciones que por décadas se han construido a través de las luchas de las oposiciones respetuosas, de los ejercicios democráticos en las urnas, de aprender de los errores cometidos en elecciones pasadas. La propuesta del Presidente era solo un escalón más para perpetuar el poder bajo su mando, para burlar las mismas reglas que permitieron que el presidente llegara a ese puesto político.

2. Esta reforma Constitucional fue rechazada por la Cámara de Diputados el pasado 6 de diciembre del presente año con una votación de 269 votos en pro, 225 en contra y 1 abstención. Legisladores valientes de Movimiento Ciudadano se opusieron a la decadencia de las instituciones y a la degeneración de la democracia. Sin embargo, la ambición de control del presidente de la República busca nuevas formas de imponer sus deseos a toda costa.

3. Legisladores del partido MORENA han buscado la simulación legislativa al proponer una reforma legal que va más allá de las facultades legislativas del Congreso de la Unión, y pretenden hacer cambios a leyes que interfieren con los límites constitucionales. Esta manera de actuar incide en el debido proceso legislativo y acaparan una facultad que solo tiene el órgano reformador de la Constitución.

4. En concreto resulta preocupante que esta reforma pretenda limitar las facultades reglamentarias y la posibilidad de interpretar la Constitución, específicamente respecto de la libertad de expresión, cuestión por la que el Presidente de la República y funcionarios de su partido han sido sancionados, por ejemplo al llamar "traidores a la patria" a aquellos legisladores que no apoyan sus proyectos de decreto.

5. El día 6 de diciembre del presente año esta reforma fue votada en la Cámara de Diputados, aprobada con 267 votos en pro y 219 en contra y turnada a la Cámara de Senadores para su votación. Ante las perversas presiones que ejerce el poder desde la Presidencia de la República se ha dado un proceso de "fast track" privilegiando el elogio al Presidente sobre el debido proceso legislativo.

6. Desde Movimiento Ciudadano somos garantes de la Constitución y estamos obligados a pronunciarnos en contra de todos los actos de imposición del poder que pretendan demeritar los avances democráticos en México, por lo tanto proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta al Senado de la República para que rechace el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos de carácter electoral, turnado por la Cámara de Diputados en virtud de contener disposiciones que perjudican la democracia en el país.

SEGUNDO.- Se exhorta al Senado de la República para que respete el debido proceso legislativo respecto de análisis, discusión y votación del dictamen que reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos de carácter electoral, turnado por la Cámara de Diputados el día 6 de diciembre del presente año.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.

ATENTAMENTE

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO